Proyecto de Ley N° 4284/2022-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
Congresista de la Republica

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
17 FEB. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:55

PROYECTO DE LEY DE CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE ESCLARECIMIENTO DE HECHOS SOBRE EL FALLECIMIENTO DE PERSONAS EN MOVILIZACIONES SOCIALES DURANTE LA CRISIS POLÍTICA DEL GOBIERNO DE DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA

El señor Congresista de la República que suscribe, **VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ BICENTENARIO,** en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107°, de la Constitución Política del Estado, y conforme a lo establecido en el artículo 22° inciso c) y artículo 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente propuesta legislativa:

I. FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY DE CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE ESCLARECIMIENTO DE HECHOS SOBRE EL FALLECIMIENTO DE PERSONAS EN MOVILIZACIONES SOCIALES DURANTE LA CRISIS POLÍTICA DEL GOBIERNO DE DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA

Artículo 1.- Objeto

La presente ley tiene por objeto la creación de una Comisión Especial de esclarecimiento de hechos sobre el fallecimiento de personas en movilizaciones sociales durante la crisis política del gobierno de Dina Ercilia Boluarte Zegarra, la misma que permitirá aclarar las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por la represión policial y militar en las movilizaciones sociales ocurridas desde el 07 de diciembre del año 2022 hasta la actualidad.

Artículo 2.- Finalidad

La finalidad de la ley es buscar la reconciliación de todos los peruanos y la reparación de forma pecuniaria a los deudos y víctimas de la represión policial y militar en las manifestaciones y movilizaciones sociales producidas en el actual gobierno de Dina Boluarte Zegarra al haber afectado su vida, integridad física y proyecto de vida.

Artículo 3.- Conformación de la Comisión Especial

Créase la Comisión Especial de esclarecimiento de hechos sobre el fallecimiento de personas en movilizaciones sociales durante la crisis política del gobierno de Dina Ercilia Boluarte Zegarra que está conformada por siete miembros, de reconocida trayectoria ética, prestigio y legitimidad en la sociedad siendo los siguientes:

a) El Defensor del Pueblo o su representante.

b) El Ministro de Justicia y Derechos Humanos o su representante.

c) Dos (2) representantes del Congreso de la República, elegidos conforme a sus propios procedimientos.

d) Dos (2) representantes de los deudos y víctimas de la represión policial y militar en las movilizaciones sociales que se dieron en el gobierno de Dina Boluarte Zegarra.

e) La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos o su representante.

La presidencia de la Comisión Especial de Veracidad de hechos recae sobre el Defensor del Pueblo o su representante.

Artículo 4.- Funciones de la Comisión Especial

Son funciones de la Comisión Especial, las siguientes:

a) Analizar las condiciones políticas, sociales y culturales, así como los comportamientos que, desde la sociedad y las instituciones del Estado, contribuyeron a las trágicas muertes en el gobierno de Dina Boluarte Zegarra;

b) Identificar y determinar a los ciudadanos fallecidos por la represión policial y militar en las movilizaciones sociales que se dieron en el gobierno de Dina Boluarte Zegarra;

c) Establecer su reglamento y cronograma de trabajo;

d) Elaborar propuestas de reparación y dignificación de las víctimas y de sus familiares;

e) Proponer mecanismos de reparación pecuniaria a los deudos y víctimas de la represión policial y militar de las movilizaciones sociales que se dieron en el gobierno de Dina Boluarte Zegarra;

f) Elaborar un Informe Final;

g) Otras que establezca el Reglamento de esta Ley.

Artículo 5.- Atribuciones de la Comisión Especial

Son atribuciones de la Comisión Especial, las siguientes:

a) Entrevistar y recopilar de cualquier persona, autoridad, funcionario o servidor público toda la información que considere pertinente.
b) Solicitar la cooperación de los funcionarios y servidores públicos para acceder a la documentación o cualquier otra información del Estado.
c) Practicar visitas, inspecciones o cualquier otra diligencia que considere pertinente. Para tal efecto, la Comisión podrá contar con el apoyo de peritos y expertos para llevar adelante sus funciones.
d) Realizar audiencias públicas y las diligencias que estime conveniente en forma reservada pudiendo guardar reserva de la identidad de quienes le proporcionen información importante o participen de las investigaciones.

e) Gestionar las medidas de seguridad para las personas que, a criterio de la Comisión, se encuentren en situación de amenaza a su vida o a su integridad personal.
f) La Comisión Especial establecerá canales de comunicación y mecanismos de participación de la población, especialmente de la que fue afectada por la violencia.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - El Poder Ejecutivo, dictara normas reglamentarias de la presente ley, en el plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

Segunda. - La Comisión Especial establecerá una Secretaría Ejecutiva como órgano de apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

Tercera. - La reparación de forma pecuniaria no tiene naturaleza indemnizatoria de carácter civil. Asimismo, no tiene implicancia en la determinación de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales al personal de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerza Armadas.

Cuarta. - Los miembros de la Comisión Especial serán designados y acreditados dentro de los 30 días contados a partir de la vigencia de la presente ley. Instalada la Comisión, tendrá un plazo de 30 días para organizar sus trabajos y elaborar los documentos reglamentarios pertinentes.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CUTIPA CCAMA Victor Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/02/2023 15:55:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: COAYLA JUAREZ Jorge Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2023 15:55:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Elias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2023 14:35:33-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARTICORENA MENDOZA JORGE ALFONSO FIR 21456255 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2023 15:15:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2023 16:32:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARTICORENA MENDOZA JORGE ALFONSO FIR 21456255 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2023 15:16:35-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **22** de **febrero** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4284/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS; y**
2. **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA NORMATIVA

Nuestro país, cambió de forma dramática el rumbo político a partir del 7 de diciembre del 2022 cuando el Congreso de la Republica vacó del cargo al entonces Presidente Pedro Castillo Terrones quien días antes impulso un golpe de estado. Es así que Dina Boluarte Zegarra vicepresidenta y ex Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, asumió por sucesión constitucional la Presidencia de la República —algo que consiguió tras pactar con la derecha y la extrema derecha—. Desde entonces, una serie de manifestaciones se han registrado en el país, que en su mayoría demandan la renuncia de Dina Boluarte, y elecciones inmediatas, a su vez la indignación comenzaba a prender a lo largo y ancho del país.

El gobierno de Dina Boluarte intenta calmar las protestas con represión policial y militar. Para ello, declara el estado de emergencia a nivel nacional, a través del Decreto Supremo N.º 143-2022-PCM encargándole a la Policía Nacional del Perú con el apoyo de las Fuerzas Armadas mantener el orden interno con mucha represión trayendo como consecuencia la muerte de 27 personas hasta el día 21 de diciembre de 2022, según reportes del Ministerio de Salud y la Defensoría del Pueblo, en el contexto de las manifestaciones y protestas en varias regiones del país sobre todo en Ayacucho y Apurímac donde varios adolescentes y jóvenes fallecieron.

Así tenemos que, en **APURÍMAC** el 10 de diciembre del 2022, miles de comunidades rurales se sumaron a las manifestaciones en la ciudad de Andahuaylas, gran parte de ello jóvenes y adolescentes de familias campesinas de Apurímac, una de las regiones más pobres del país. Sin embargo, en medio de las protestas y manifestaciones de ciudadanos del lugar se dio la represión policial, donde hubo personas que resultaron con heridas mortales. El Hospital Sub Regional de Andahuaylas **confirmo el fallecimiento de seis pacientes** que fueron trasladados en estado de gravedad para recibir atención médica. Entre los muertos figuran dos adolescentes de 15 y 16 años.

Las personas fallecidas fueron las siguientes:

1.- Cristian Rojas Vásquez de 19 años de edad.

Hijo de campesinos. Cristian era el quinto de seis hermanos (...) Estudiaba para ser técnico de farmacia, estaba aprendiendo a tocar el teclado en la casa musical R & T y trataba de ser un buen cristiano. El impacto de una bomba lacrimógena le dejó duras lesiones en la cabeza. Su agonía duró tres días".

Noemí Rojas Vásquez, hermana de Cristian Rojas Vásquez

LUGAR:

Andahuaylas, Apurímac

FECHA DE FALLECIMIENTO:

14/12/2022

CAUSA:

Traumatismo encefalocraneano severo

CIRCUNSTANCIAS:

Su hermano contó que Cristian había salido a comprar a un mercado de Andahuaylas, pero fue sorprendido por una bomba lacrimógena que impactó en su cabeza. El joven estudiaba la carrera técnica de Farmacia en esa ciudad. La tarde del 10 de diciembre tuvo que ser trasladado desde el Hospital de Andahuaylas al Hospital Guillermo Díaz de la Vega, ubicado en el distrito de Abancay, para una intervención quirúrgica. Desafortunadamente, falleció al cuarto día de su hospitalización.

2.- Wilfredo Lizarme Barboza de 18 años de edad

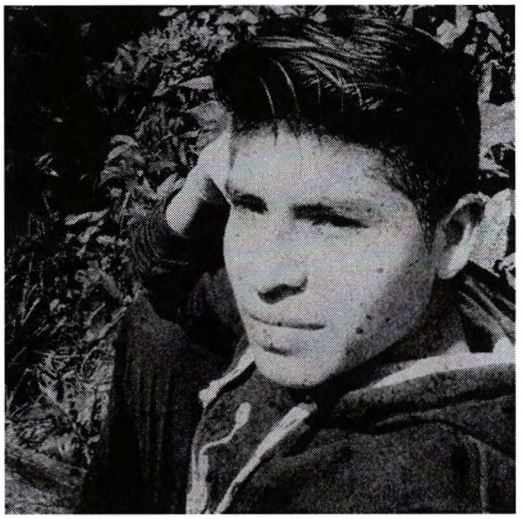

Wilfredo quería ser médico. Era un buen alumno, terminó el colegio en Abancay y se había matriculado en una academia preuniversitaria. Para los gastos de sus estudios, salíamos a buscar trabajo en los sembríos. Él salió a marchar el 12 de diciembre en Andahuaylas con una pancarta que decía 'Cierren el Congreso'".

Luis Lizarme Barboza, hermano de Wilfredo Lizarme Barboza

LUGAR:

Andahuaylas, Apurímac

FECHA DE FALLECIMIENTO:

12/12/2022

CAUSA:

Herida por proyectil de arma de fuego

CIRCUNSTANCIAS:

De acuerdo a los familiares, Wilfredo fue impactado por una bala mientras bajaba del cerro Huayhuaca, en dirección a su casa. "Desde la azotea de una vivienda, los policías le dispararon", declaró su hermano Luis.

Familiares de Wilfredo Lizarme en su velorio realizado en el distrito de José María Arguedas, en la provincia de Andahuaylas.

3.- Beckham Romario Quispe Garfias de18 años de edad

"Mi hermano tenía 18 años y era un deportista talentoso. Mis padres eligieron su nombre en honor al astro del fútbol inglés David Beckham y de Romario, el delantero de la selección brasileña de fútbol. Mi hermano salió a manifestarse porque estaba harto de sentirse invisible ante los ojos de los políticos. Para ellos, los que están allá en el Congreso, la única opinión que es válida es la de los peruanos que tienen plata. El voto de provincia no vale".

Raquel Quispe Garfias, hermana de Beckham Romario Quispe Garfias

LUGAR:

Andahuaylas, Apurímac

FECHA DE FALLECIMIENTO:

11/12/2022

CAUSA:

Herida por proyectil de arma de fuego

CIRCUNSTANCIAS:

Raquel Quispe recuerda que estuvo junto a su hermano Beckhan la mañana del 11 de diciembre, pero él tuvo que regresar a casa a cuidar a su sobrina. Durante el trayecto a Huancabamba, Beckhan se unió a la protesta y resultó herido. El joven fue llevado al Hospital Subregional de Ayacucho con un diagnóstico de traumatismo encefalocraneal.

4.- D.A.Q. de 15 años de edad

"Desde hace tres años, David era integrante de la Base Andahuaylas del Movimiento Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú (MNNATSOP). Era un miembro activo en su comunidad Huaytallocc del distrito de Pampachiri, en donde se dedicaba a la chacra. Estas labores las alternaba conduciendo una mototaxi en la ciudad de Andahuaylas, a dos horas de la comunidad. Sin sus luchas cotidianas por el sustento familiar, su madre y sus tres hermanas no hubieran podido sobrevivir. Aun así, no descuidaba sus estudios, cursaba el tercero de secundaria en la I.E. Simón Bolívar de Tapaya. El domingo 11 de diciembre, acatando el acuerdo de su comunidad, salió a manifestarse, pero la represión fue brutal y lo alcanzó una bala".

Rossana Mendoza Zapata, educadora

LUGAR:

Andahuaylas, Apurímac

FECHA DE FALLECIMIENTO:

11/12/2022

CAUSA:

Pendiente de verificar por Fiscalía

CIRCUNSTANCIAS:

Según las primeras versiones, David estuvo en las protestas en el aeropuerto de Andahuaylas junto a otros miembros de su comunidad, Huaytalloc.

De igual forma, en **AYACUCHO** ni las ambulancias ni las balas dejaron de escucharse en las afueras del hospital regional de Ayacucho la tarde del jueves 15 de diciembre", recuerda el fotógrafo Miguel Gutiérrez Chero, quien estuvo allí ese trágico día haciendo un registro de lo ocurrido en la ciudad de Huamanga, capital de una de las regiones más golpeadas en la época del conflicto armado interno.

A este servicio de salud fueron trasladadas personas gravemente heridas por proyectiles de arma de fuego luego de que militares reprimieran con disparos y bombas lacrimógenas a manifestantes que intentaron tomar el aeropuerto de Ayacucho. El hospital regional **confirmó que diez personas fallecieron**, entre ellas un adolescente de 15 años y tres jóvenes de entre 20 y 22 años.

Las personas fallecidas fueron las siguientes:

1.- José Luis Aguilar Yucra de 20 años de edad

"Mi hijo José Luis Aguilar deja un niño de dos años. Para mantener a su familia trabajaba como cobrador, en el sector construcción y en cualquier oficio que pudiera. Esa tarde del 15 de diciembre estaba saliendo de trabajar y regresaba a pie por la ruta de siempre - nosotros vivimos cerquita del aeropuerto- y se encontró con la balacera. Le alcanzó una bala en la cabeza".

Edith Aguilar, madre de José Luis Aguilar Yucra

LUGAR:

Huamanga, Ayacucho

FECHA DE FALLECIMIENTO:

15/12/2022

CAUSA:

Traumatismo superficial múltiple

CIRCUNSTANCIAS:

José Aguilar trabajaba en una fábrica de refrescos, según contó Edith Aguilar, su madre. El 15 de diciembre retornaba a casa del trabajo cuando recibió un impacto de bala en el cráneo.

Edith y su hijo vivían en los alrededores del aeropuerto de Ayacucho, que ese día intentó ser tomado por los manifestantes.

2.- C.R. (15 años)

"A veces, mi hijo limpiaba nichos y regaba las flores en el cementerio para juntar dinero. El 15 de diciembre le dijo a su mamá que iba a trabajar en el camposanto que queda justo al costado del aeropuerto [Alfredo Mendivil Duarte], donde fue la balacera. Yo no supe nada porque estaba en Quinua. El 16, cuando lo llamé a su celular, me contestó una persona que dijo que mi hijo estaba en el hospital".

Raúl Ramos Loayza, padre de C.R.

LUGAR:

Huamanga, Ayacucho

FECHA DE MUERTE:

15/12/2022

CAUSA DE MUERTE:

Traumatismo toráxico por proyectil de arma de fuego

CIRCUNSTANCIAS:

Sin información, hasta el momento

3.- Edgar Prado Arango de 51 años de edad

"Su nombre era Edgar Wilfredo Prado Arango, pero para mí era mi amigo 'Monito', el de la camioneta blanca y de hablar tímido. Cuando comencé a trabajar en la Defensoría del Pueblo de Ayacucho, se solía contratar camionetas para los viajes. Uno de los conductores que prestaba servicios era 'Monito'. El 15 de diciembre, por ayudar a heridos en la balacera por la puerta de su casa, le impactó una bala en el tórax. Lloro junto a ti hoy".

Mario Escriba, Abogado y experto en Derechos Humanos

LUGAR:

Huamanga, Ayacucho

FECHA DE FALLECIMIENTO:

15/12/2022

CAUSA:

Herido por proyectil de arma de fuego.

CIRCUNSTANCIAS:

Un video muestra que Edgar Prado se encontraba en la puerta de su casa, intentando auxiliar a una persona herida por la represión militar en Huamanga, cuando fue impactado por una bala. La vivienda de Edgar está ubicada apenas a una cuadra del aeropuerto de Ayacucho, donde se desataron las protestas.

Entierro de José Luis Aguilar Yucra en la ciudad de Huamanga, Ayacucho. Este joven deja en la orfandad a un niño de dos años.

4.- Luis Urbano Sacsara de 22 años de edad

"Mi sobrino Luis Urbano Sacsara estuvo en el Ejército. Primero sirvió a la patria y luego continuó estudiando administración en un instituto en Ayacucho. Tenía 22 años. Él no era un delincuente como dicen. Estudiaba y trabajaba. Lo han matada por la espalda, la bala ha entrado por la espalda y salió por el corazón".

Tía de Luis Miguel Urbano Sacsara

LUGAR:

Huamanga, Ayacucho

FECHA DE MUERTE:

15/12/2022

CAUSA DE MUERTE:

Trauma toráxico abierto por proyectil de arma de fuego

CIRCUNSTANCIAS:

El certificado de necropsia confirma que murió por un proyectil de un arma de fuego. "La bala ha entrado por la espalda y salió por el corazón", declaró una tía de Luis Urbano.

5.- Jhon Mendoza Huarancca de 34 años de edad

"Con Jhon almorcé el día 15 de diciembre, a las 2:00 p.m. Luego conversamos y me dijo: 'ya vuelvo'. Tres horas después, me llaman y me dicen que le han disparado. Cuando fui al hospital, me dijeron que no estaba, pero su cuerpo era el NN que habían llevado. Jhon era el segundo de mis cuatro hermanos, con él trabajábamos en una empresa pequeña de transporte. Con eso pagábamos el tratamiento de mi mamá, que tiene cáncer".

Jhovana Mendoza Huarancca, hermana mayor de Jhon Mendoza Huarancca

LUGAR:

Huamanga, Ayacucho

FECHA DE FALLECIMIENTO:

15/12/2022

CAUSA:

Trauma toráxico por proyectil de arma de fuego

CIRCUNSTANCIAS:

Su hermana Jhovana relató que el día de las manifestaciones, Jhon quedó atrapado en medio de los disparos y se tiró en una cuneta.

6.- Clemer Rojas García de 23 años de edad

"Mi hijo era estudiante de mecánica automotriz en Senati. Trabajábamos juntos en el arreglo de carros. Cuando salió, me dijo que no iba a ir a las manifestaciones, sino al mercado María Reina a ver a su mamá. Cuando llamé a su celular, una persona desconocida me respondió y me dijo que tenía una bala. Le habían perforado el hígado y riñón".

Reyder Rojas Jáuregui, padre de Clemer Rojas García

LUGAR:

Huamanga, Ayacucho

FECHA DE FALLECIMIENTO:

15/12/2022

CAUSA:

Trauma toráxico por proyectil de arma de fuego

CIRCUNSTANCIAS:

Su padre aseguró que un proyectil impactó el cuerpo de Clemer Rojas, perforandóle el hígado y riñón.

7.- Jonathan Alarcón Galindo (19 años)

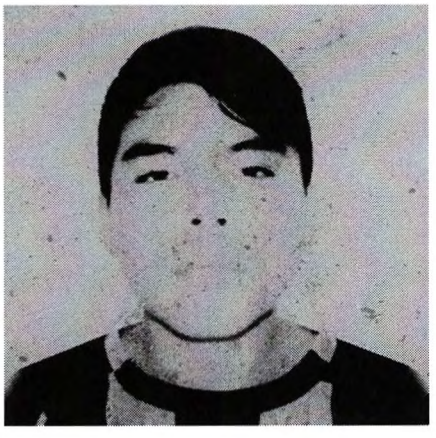

"Mi hijo Jonathan tenía 19 años. Estaba en cuarto de secundaria, pero hace poco había dejado de estudiar para dedicarse a su hogar. Tenía un niño de un año y medio y su pareja estaba embarazada de su segundo bebé. Estuvo varios días grave, la bala le destrozó sus órganos [en el abdomen] y perdió mucha sangre. Con tanto sacrificio buscamos una cama en el Hospital María Auxiliadora para trasladarlo a Lima, pero no llegó a la operación. No hubo un vuelo humanitario a tiempo".

Alfredo Alarcón, padre de Jonathan Alarcón Galindo

LUGAR:

Huamanga, Ayacucho

FECHA DE FALLECIMIENTO:

21/12/2012

CAUSA:

Herida por proyectil de arma de fuego

CIRCUNSTANCIAS:

Según informó el Hospital Regional de Ayacucho, Jonathan se encontraba en UCI desde el 15 de diciembre con el diagnostico de traumatismo de órgano abdominal no especificado. Su padre explicó que una bala había perforado su abdomen, afectando gravemente sus órganos. Requería una segunda operación quirúrgica pero la familia no pudo conseguir un vuelo humanitario para que sea trasladado al Hospital María Auxiliadora, de Lima.

8.- Leonardo Hancco Chacca de 27 años de edad

"Mi hermano Leonardo se dedicaba al transporte en la ruta Cangallo y Huancapi. Vivía con su esposa y su hija de siete años. Fue valiente al salir a marchar por su país. Lo hirieron con dos balas en Huamanga el 15 de diciembre. Estuvo hospitalizado dos días, pero su estado era muy grave. Se nos fue. Para nosotros es un héroe".

Mari Hancco, hermana de Leonardo Hancco Chacca

LUGAR:

Huamanga, Ayacucho

FECHA DE FALLECIMIENTO:

17/12/2022

CAUSA:

Shock hipovolémico

CIRCUNSTANCIAS:

Ingresó al Hospital Regional de Ayacucho por un impacto de bala, según indicaron los familiares al diario La República. Falleció la madrugada del 17 de septiembre.

9.- Raúl García Gallo de 35 años de edad

"Mi esposo Raúl se dedicaba a la construcción, pero antes había servido al Ejército. Se han quedado sin su papá mis tres hijos de 14, 11 y 9 años. El 15 de diciembre había salido a participar en el paro en Huamanga y me dijo "ya vuelvo". A las seis de la tarde, me llaman y me dan un mensaje: "A Raúl le dispararon". Cuando fui al hospital, los doctores me recibieron con un"señora, tiene que ser fuerte".

Jhanet Vianca Román Pareja, viuda de Raúl García Gallo

LUGAR:

Huamanga, Ayacucho

FECHA DE FALLECIMIENTO:

15/12/2022

CAUSA:

Herida por proyectil de arma de fuego

CIRCUNSTANCIAS:

De acuerdo al relato de su esposa, en el Hospital Regional de Ayacucho le informaron que una bala había ingresado por el estómago, causándole la muerte.

Ante estas muertes ocurridas, el Gobierno Regional de Ayacucho responsabilizo a Dina Boluarte y a los Ministros de Interior y Defensa por la muerte de 5 manifestantes y 52 heridos, a su vez pidió que debe renunciar inmediatamente.

Por su parte, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (Cnddhh) de Perú demandó la investigación de los responsables de las muertes en Ayacucho. "Exigimos cese de la intervención militar y responsabilizamos de estos crímenes a las más altas autoridades políticas del país", comunicaron por Twitter.

De igual modo, en **LA LIBERTAD** específicamente en el puente del distrito de Chao, en la provincia de Virú, **un joven de 26 años perdió la vida** en las inmediaciones de este lugar que había sido bloqueado por manifestantes el 14 de diciembre. Se llamaba Carlos Huamán Cabrera, era músico y estaba trabajando en una empresa de arándanos de la zona. Según la policía, su muerte se debió a que recibió una pedrada en el cráneo.

El general PNP Augusto Ríos, jefe de la III Macro Región Policial, declaró sobre el caso: "Le habrá caído una piedra que han usado los vándalos. No hay ningún muerto por proyectil de arma de fuego". Sin embargo, el certificado de necropsia de Carlos Huamán Cabrera revela otra cosa: laceración pulmonar derecha por proyectil de arma de fuego, traumatismo torácico penetrante por proyectil de arma de fuego, herida en tórax por proyectil de arma de fuego. El joven fallecido es:

1.- Carlos Huamán Cabrera de 26 años de edad

"Mi hijo se encontraba en Chao (Virú) trabajando en una empresa de arándanos desde hace dos meses. Antes, trabajó en Lima. Era cantante de Ilusión Sensual, se dedicaba a la música y a su familia. Tenía un hijo de siete años y quería ganar un poco de dinero para construir su casa. Su necropsia dice que ha muerto de un disparo de bala en el pulmón. No que murió a pedradas en la manifestación".

Ausberto Huamán Medina, padre de Carlos Huamán Cabrera

LUGAR:

Virú, La Libertad

FECHA DE MUERTE:

14/12/2022

CAUSA DE MUERTE:

Herida por proyectil de arma de fuego

CIRCUNSTANCIAS:

La necropsia confirmó que un proyectil de arma de fuego se alojó en el pulmón de Carlos Huamán, ocasionando su muerte. El joven fue trasladado desde el distrito de Virú hasta el Hospital Regional de Trujillo, con un diagnóstico de traumatismo craneal.

Asimismo, en **JUNÍN** durante las primeras horas del 16 de diciembre, las familias que vivían a pocas cuadras del puente Pichanaqui, en la región Junín, vieron la llegada del Ejército. Este puente que conecta a los distritos de la provincia de Chanchamayo había sido bloqueado debido al paro indefinido que acató la región para exigir el adelanto de elecciones generales y la renuncia de la presidenta Dina Boluarte.

Hasta ese momento, las protestas se habían extendido a ocho regiones (Apurímac, Lima, Huancavelica, Arequipa, La Libertad, Puno, Ayacucho y Cusco), con el trágico saldo de 21 civiles fallecidos. Al amparo del Estado de Emergencia declarado en todo el país, las Fuerzas Armadas y los Sinchis de Mazamari, ingresaron esa madrugada al puente de Pichanaqui y comenzaron a ocupar las calles más próximas a esta vía.

Ese día **murieron tres personas** que no participaban en las protestas quienes fueron alcanzados por proyectiles de armas de fuego.

1.- Diego Galindo Vizcarra de 40 años de edad

"Mi mamá y yo nos fuimos de la casa para refugiarnos donde unas tías. Pero mi hermano Diego se quedó porque creyó que los disturbios acabarían pronto. Por la tarde, cuando creyó que la balacera había terminado, bajó al primer piso de la casa y cruzó la calle. Pero apenas pudo dar unos pasos porque cayó al suelo. Le dieron dos balazos: uno en el brazo derecho y otro a la altura del tórax. Diego era mototaxista, a veces trabajaba en la chacra. No estaba participando en el paro en Pichanaqui".

Susana Galindo Vizcarra, hermana de Diego Galindo Vizcarra

LUGAR:

Chanchamayo, Junín

FECHA DE FALLECIMIENTO:

16/12/2022

CAUSA:

Shock hipovolémico, laceraciones en el pulmón e hígado, y lesiones graves por proyectil de arma de fuego.

CIRCUNSTANCIAS:

Diego salió de su vivienda ubicada en la calle Marginal, del anexo Sangani, la tarde del 16 de diciembre. Apenas pudo cruzar la calle pues recibió dos impactos de bala, uno en el brazo derecho y otro a la altura del tórax.

2.- J.T.C. de 17 años de edad

"Cerca de las tres de la madrugada, mi hijo Jhonatan salió a la calle para ayudar a las personas que no podían respirar por las bombas lacrimógenas. Empezó a dar agua a los que se asfixiaban. Así fue como le cayó una bala. Tenía 17 años, trabajaba en el negocio familiar y quería estudiar para convertirse en un chef".

Oscar Gonzáles Huamán, padre de Jhonatan T.C.

LUGAR:

Perené, Junín

FECHA DE MUERTE:

16/12/2022

CAUSA DE MUERTE:

Shock hipovolémico, laceración hepática. Herida por proyectil de arma de fuego.

CIRCUNSTANCIAS:

La noche del 15 de diciembre, Jhonatan le comunicó a sus padres que iría a dormir a la casa de uno de sus familiares, a menos de dos cuadras del puente Pichanaqui. Pasada la medianoche, decidió salir a ayudar a las personas que se ahogaban por las bombas lacrimógenas que la Policía y el Ejército lanzaba para reprimir a la población.

3.- Ronaldo Franly Barra Leyva de 22 años de edad

"Cuando llegué a mi casa, mi esposo me avisó que habían baleado a mi hermano. En el hospital de Pichanaqui, lo identifiqué por su ropa. Tenía el hígado perforado. Ronaldo trabajaba en una ferretería para mantener a su familia, pero quería ser policía. Ese era su sueño".

Jashmín Barra Leiva, hermana de Ronaldo Barra Leiva

LUGAR:

Perené, Junín

FECHA DE FALLECIMIENTO:

16/12/2022

CAUSA:

Shock hipovolémico; laceraciones hepática, renal, intestinal, mesentérica; y lesiones graves por proyectil de arma de fuego.

CIRCUNSTANCIAS:

Ronaldo terminó de almorzar con su familia, en la casa que tienen en el centro poblado Satélite, la tarde del 16 de diciembre. Sin embargo, tuvo que irse pronto a Pichanaqui para ver a su pareja y la hija de ambos, de tan solo 8 meses. El impacto de una bala se lo impidió.

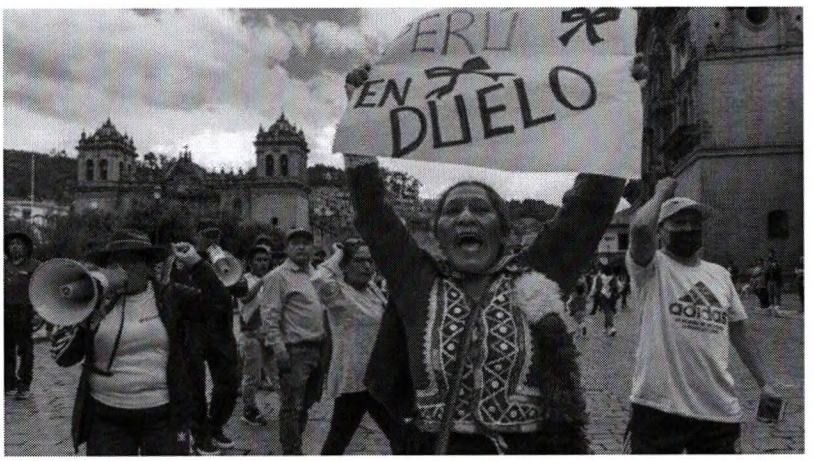

La represión policial y militar continuo en **PUNO** en la cual al menos **17 manifestantes fallecieron** este lunes 09 de enero del 2023 en la ciudad de Juliaca donde la población es del grupo indígena aymara y quechua elevándose así a 46 personas la cifra de decesos desde el pasado 11 de diciembre.

"*Los señores policías nos estaban disparando y creo que hay cinco heridos, hay un muerto. Pedimos que la señora Dina renuncie porque usted es una asesina, mucha gente está muriendo por tu culpa, la verdad. Acepta que el pueblo no te quiere*", decía un manifestante.

En la necropsia practicada a las 17 víctimas mortales del último lunes en Juliaca (Puno) se reveló que un proyectil de arma de fuego (PAF) apagó sus vidas, según el fiscal superior Jorge Chávez Cotrina, coordinador nacional de las Fiscalías Especializadas contra la criminalidad organizada.

Ante el deceso de **20 personas** la Fiscalía abrió una investigación por presunto delito de genocidio a la presidenta Dina Boluarte, que impuso un toque de queda en Puno para frenar las protestas que dejan 40 muertos en un mes.

Multitudinaria fue la despedida de los fallecidos en la masacre de Juliaca del pasado 9 de enero del 2023. Foto: La Jornada

Las personas fallecidas fueron las siguientes:

1.- Brayan A. J., de tan solo 15 años de edad

Con la muerte del menor de iniciales Brayan A. J., de tan solo 15 años de edad, el viernes 13 de enero, Juliaca llora a uno más de sus hijos. Y con él se elevan a 20 los fallecidos en la ciudad de los vientos de Puno, producto del intenso enfrentamiento entre policías y civiles que se produjo el pasado 9 de enero.

El menor estaba internado en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca donde, según el cuadro clínico, presentaba un

proyectil dentro del cráneo, específicamente en la nuca, por lo que permaneció tres días con cuidados intensivos. Sin embargo, las lesiones cerebrales eran muy graves, impidiendo que se recuperara.

De Brayan se supo que provenía de la selva. Y que, desde la noche del 9 de enero, permanecía entubado y en estado de coma pues las esquirlas del proyectil que lo alcanzó le causaron graves lesiones.

Los heridos en los enfrentamientos en Juliaca fueron auxiliados por otros manifestantes. Foto: Pachamama Radio.

2.- Laura Ancco Luque, 18 años de edad, de Carabaya

Laura Ancco Luque también murió a causa de proyectiles en su cuerpo. Era una joven estudiante de 18 años, de la provincia de Carabaya. La noche del miércoles 11 de enero, ingresó a UCI debido a una hemorragia interna en la cabeza, pero no resistió a la gravedad de sus heridas y murió la mañana del jueves 12. Su padre, Doroteo Ancco, contó que "cada día su salud se iba complicando". También pidió en su momento, una colaboración económica para trasladar a su hija a un hospital de Arequipa para una atención especializada, pero poco después, personal de salud le informó que su hija había dejado de existir.

3.- Elmer L.H., tenía 16 años de edad

Estudiaba en la Institución Educativa Colibrí de la Policía Nacional del Perú y quería jugar futbol profesionalmente. El día del enfrentamiento, el 9 de enero, salió de su casa para ayudar a su madre con la venta de empanadas y salteñas en el centro de Juliaca. Una bala perdida le impactó en la cabeza. En su cadáver se encontró la munición metálica.

4.- Cristian Mamani Hancco, de 22 años de edad.

Según la necropsia, murió por impacto de arma letal directo al cuerpo. Cristian era un joven músico, nacido en Azángaro. Estudiaba en la Escuela Profesional del Arte de la Universidad Nacional del Altiplano.

5.- Nelson Uber Pilco Condori, joven de 21 años, primer fallecido en Juliaca

De acuerdo a las primeras informaciones sobre la masacre en Juliaca, Nelson Pilco fue el primer fallecido que se reportó en la ciudad de los vientos. Estudiaba en el Instituto de Educación Superior Escomape de Juliaca, y al mismo tiempo trabajaba en una ladrillera para ayudar a su familia. Era amante de las motos y trabajaba en mejorar la suya. De acuerdo a lo declarado por su familia, Nelson recibió un disparo en la espalda que le atravesó el tórax, desde un helicóptero que sobrevolaba la zona. Hay un vídeo en el que se ve a uno de los médicos voluntarios de la Cruz Roja tratando de reanimarlo, pero ya no se podía hacer nada. Murió casi de inmediato en el Puesto de Salud Mariano Melgar.

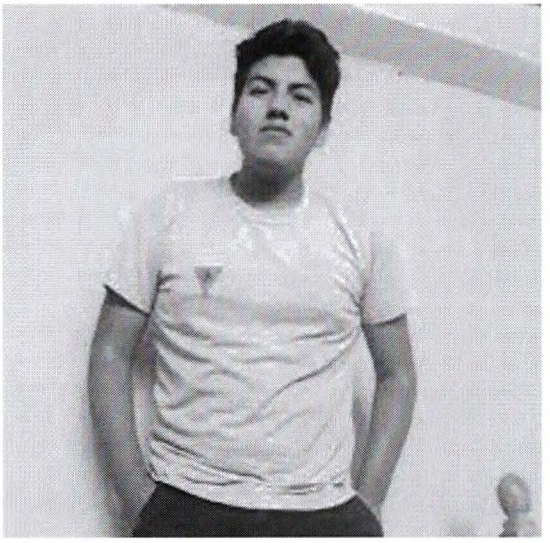

Nelson Uber Pilco Condori, fue el primer fallecido en Juliaca. Captura de TikTok

6.- Gustavo Illanes Ramos, de 21 años de edad

Era un joven estudiante del distrito de Nuñoa. Tras ser impactado por perdigones en el tórax fue llevado al mismo Puesto de Salud de Mariano Melgar donde dejó de existir. El Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público encontró en su cadáver la munición metálica o restos de proyectiles.

7.- Paul Mamani Apaza, de 18 años de edad

En su cadáver se encontró la munición metálica, según el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público.

8.- Yamilet Nataly A.H., de 17 años de edad, vivía cerca del aeropuerto

Al igual que Brayan, solo transitaba por las inmediaciones del aeropuerto porque su hogar queda cerca. No estaba participando de las protestas. Regresaba a casa junto a sus padres y su hermanita. Fueron por víveres para prevenir la escasez de alimentos por el paro. Fue entonces cuando una bala la alcanzó, le atravesó el abdomen y salió por su espalda.

La joven fue trasladada al hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca donde la ingresaron a trauma shock. Pero llegó sin signos vitales. Yamileth era voluntaria rescatista de animales abandonados en la Asociación *Entre Patas* y ese mismo día

había llevado comida a un albergue temporal de animales. Estudiaba el segundo semestre de Psicología en la Universidad de Aquino en Cochabamba (Bolivia).

Como amante de los animales, era muy responsable al momento de alimentarlos. Iba desde su casa en la salida hacia Cusco hasta el otro extremo, donde está el albergue, en la salida hacia Puno. También cuidaba a algunos animales en su casa, mientras buscaban alguien que los adopte e incluso se quedó con un perrito que no encontró una familia.

9.- Reynaldo Ilaquita Cruz, de 19 años de edad

era un joven nacido en el centro poblado de Muni, Chullunquiani ubicado dentro del distrito de Tiquillaca, provincia de Puno. Era hijo del ex regidor, Mario Ilaquita Chambi. A Reynaldo también le encontraron en su cadáver, la munición metálica o restos de proyectiles por los que murió, según el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público.

10.- Gabriel Omar López Amanqui, de 35 años de edad

Era un padre de familia que trabajaba vendiendo adoquines. (helados de hielo). Fue herido de muerte cuando se dirigía a su vivienda. Recibió impactos de proyectil en la cabeza. Lo ingresaron al Centro de Salud Revolución donde finalmente murió. El Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público encontró en su cadáver los restos de los proyectiles.

Apoyan a Gabriel Omar López Amanqui, padre de familia de dos niños que murió en los enfrentamientos.

11.- Rubén Fernando Mamani Muchica, de 55 años de edad

También era un padre de familia, trabajador y abuelo de un pequeño de 3 años. Herido por proyectiles, fue conducido al Puesto de Salud Mariano Melgar donde llegó sin signos vitales.

12.- Marco Antonio Samillan Sanga, médico internista de 31 años de edad

Marco Antonio era el quinto de ocho hermanos y ya era Biólogo. Según cuentan sus familiares, tenía un laboratorio. Pero quería ser neurocirujano y poner un consultorio para "ayudar a las personas de bajos recursos". Por eso volvió a la Universidad Nacional del Altiplano para estudiar Medicina. Estaba ya en el séptimo ciclo y era médico Internista. El jueves 12 de enero lo enterraron junto a su madre en el cementerio La Capilla.

El lunes 9 de enero era su día libre, pero junto con otros brigadistas se unieron para ayudar a los heridos. Según narran sus compañeros, testigos de los hechos, en un momento el contingente policial llegó hasta donde estaban ubicados los voluntarios de Salud y en lugar de permitirles hacer su trabajo los atacaron. Los manifestantes estaban entrando al aeropuerto y es ahí que comienzan a disparar desde el helicóptero y cada vez llegaban más heridos por perdigones o bala. Nosotros estábamos identificados con nuestros mandiles y nuestra bandera blanca de la Cruz Roja. Vinieron los policías y nos dicen que nos vayamos. En eso Marco Antonio Samillan y otros dos bomberos se les acercaron para decirles que estábamos apoyando a los heridos. Y es cuando los atacan a golpes, luego le dispararon a Marco Antonio. Corrimos para ponernos a salvo. Ahí lo mataron".

Según la necropsia, Marco Antonio tiene dos disparos que ingresaron por la espalda. Uno a la altura de los riñones y otro más arriba y quedó tendido en la calle. Lo rescataron dos vecinas de la zona que lo ingresaron a su casa y lo llevaron al hospital donde luego de los esfuerzos de sus colegas, perdió la vida. El Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público encontró en su cadáver la munición metálica o restos de proyectiles.

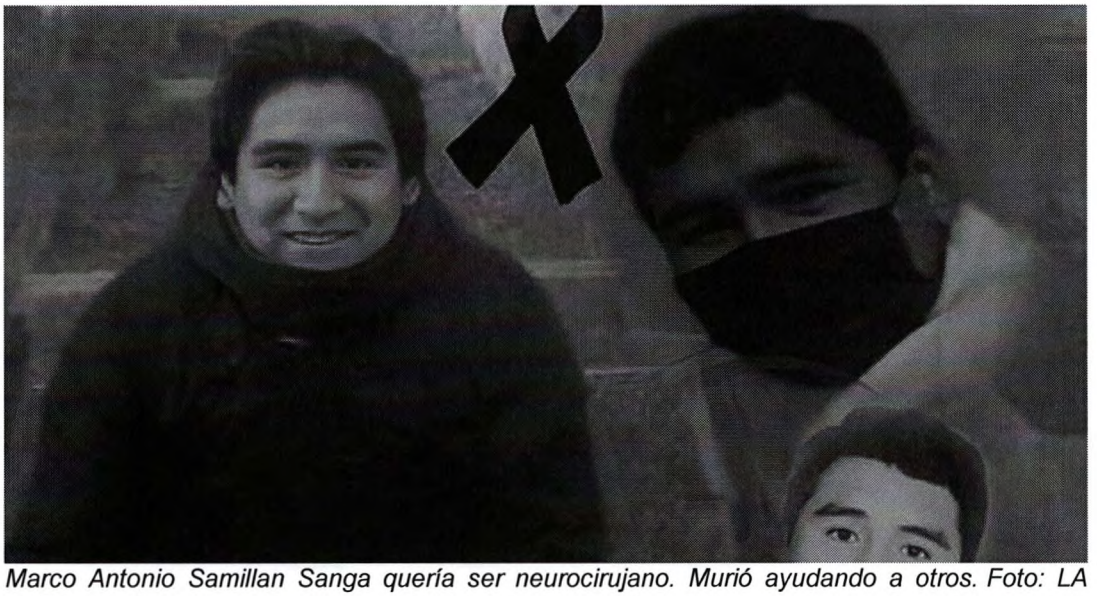

Marco Antonio Samillan Sanga quería ser neurocirujano. Murió ayudando a otros. Foto: LA LUPA

13.- Jeder Jesús Luque Mamani, de 38 años, era un padre de familia con dos niños. Natural de la comunidad de Accopata en la provincia de Azángaro. Trabajaba como albañil para mantener a su familia y fue a marchar por lo que creía sus justos reclamos. Recibió un disparo en la cabeza en el aeropuerto de Juliaca.

Otros que murieron el 9 de enero

14.- Roger Rolando Cayo Sacaca, de 22 años de edad

Joven juliaqueño.

15.- Reynaldo Llaquita Cruz, de 21 años de edad

Joven juliaqueño.

16.- Edgar Jorge Huaranca Choquehuanca, de 22 años de edad

Joven juliaqueño -quien era atendido por el médico Marco Samillán Sanga. En su cuerpo, el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público encontró la munición metálica o restos de proyectiles.

17.- Eberth Mamani Arqui, de 40 años de edad

era el quinto de siete hermanos y trabajaba en la selva de Madre de Dios como maquinista. El 9 de enero, día de la protesta, volvía a Arequipa para reencontrarse con su hijo de 7 años y su exesposa, pero una bala en la cabeza le quitó la vida. Su hermano Manuel se llevó su cuerpo a Sicuani (Cusco) desde donde había partido luego de las fiestas de fin de año. El Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público encontró en su cadáver la munición metálica o restos de proyectiles.

18.- Eberth Mamani Arqui y **Héctor Inquilla Mamani**

Estos dos últimos fallecieron en la toma del Centro Comercial Real Plaza de Juliaca- entre otros fallecidos, todos con edades que oscilaban entre los 30 y 50 años.

19.- Rubén Fernando Mamani Muchica, de 55 años de edad

Según su cuenta en Facebook, estudió en la Gran Unidad Escolar "San Carlos" de Puno.

Con una misa multitudinaria Juliaca despidió a sus fallecidos en medio del dolor de sus familias. Foto: El Objetivo.pe

Luego, el Ejecutivo con fecha 14 de enero del 2023 se publicó el Decreto Supremo N.º 009-2023- PCM que declara a partir del 15 de enero de 2023, por el término de treinta (30) días calendario, el Estado de Emergencia en los departamentos de Puno, Cusco, Lima, en la Provincia Constitucional del Callao, en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac, en las provincias de Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios, y en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

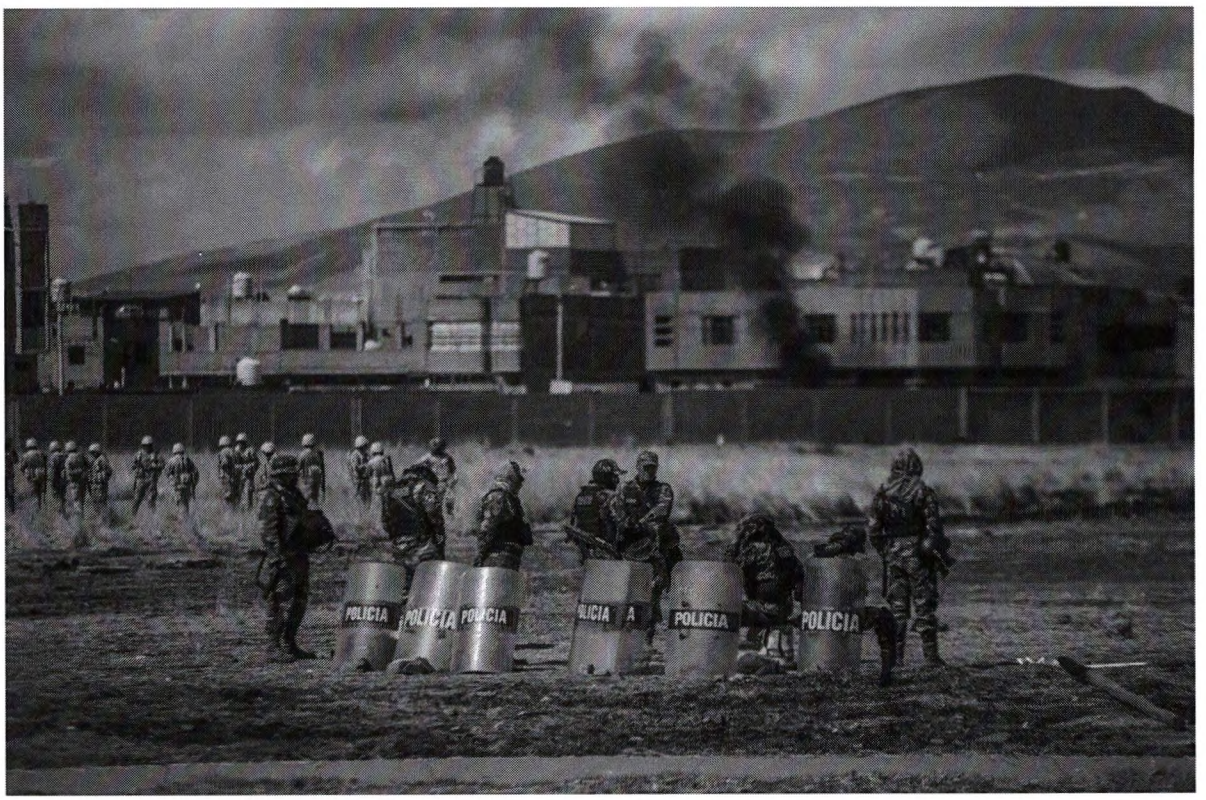

Finalmente, las protestas se trasladaron a la ciudad de **LIMA** donde falleció Víctor Raul Santisteban Yacsavilca quien tenía 55 años de edad, mostrándose dos videos cómo fue su deceso la noche del 28 de enero del 2023 en la cuadra nueve de la avenida Abancay, en el Centro de Lima. Estaba caminando junto a un grupo de manifestantes cuando un policía le disparó un cartucho de lacrimógena a menos de treinta metros de distancia. El proyectil le cayó en la cabeza y fue mortal máxime que certificado de necropsia dice que la causa de la muerte fue: "contusión y laceración encefálica, fractura craneal, traumatismo craneoencefálico severo".

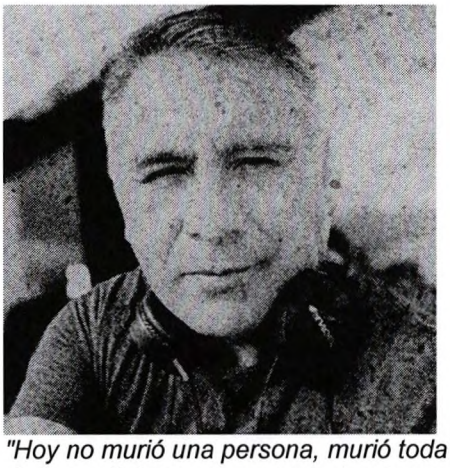

"Hoy no murió una persona, murió toda una familia. El pésame de la presidenta, del Congreso y de los policías no nos van a devolver a mi hermano. Tengo a mi padre de 74 años que se está muriendo de dolor. (...) Si ustedes pueden entrar a Twitter, TikTok, Instagram o Facebook, van a poder ver todos los videos de que a mi hermano lo mató, le destrozó el cráneo una bomba lacrimógena y no una piedra".

Elizabeth Santisteban, hermana de Víctor Raúl Santisteban Yacsavilca

LUGAR:

Lima

FECHA DE FALLECIMIENTO:

28/01/2023

CAUSA:

Contusión y laceración encefálica. Fractura craneal y traumatismo craneoencefálico severo debido a elemento contundente duro.

CIRCUNSTANCIAS:

El 28 de enero, Víctor Santisteban participaba en las masivas protestas realizadas en Lima contra el gobierno. Cerca de las 8 de la noche, cuando se encontraba en el cruce de las avenidas Nicolás de Piérola y Abancay, en el Centro de Lima, fue impactado por una bomba lacrimógena en la cabeza. El disparo provino de la Policía, de acuerdo a imágenes captadas ese día.

En Lima, manifestantes y organizaciones de derechos humanos realizaron memoriales en la calle en señal de luto nacional.

Los fallecidos día a día se incrementan por la represión de las fuerzas policiales y armadas quienes vienen utilizando armamento con balas metálicas, desde helicópteros, disparando directo al cuerpo de quienes ejercen el derecho humano de protesta social.

Nuestra Constitución Política del Perú en su artículo 2 numeral 12 establece el derecho a reunirse pacíficamente sin armas, así como el artículo 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Es así, que los manifestantes contra el gobierno de Dina Boluarte han venido ejerciendo el derecho a la protesta social asumiendo una posición crítica con marchas y movilizaciones. Si bien este derecho no está reconocido de forma expresa en la Constitución, no obstante, ha sido reconocido por la jurisprudencia del TC (STC 0009-2018-PI/TC), aunque no mediante una sentencia, sino mediante el voto de la magistrada Ledesma Narváez. A este voto, se debe sumar los votos de los magistrados Ramos Núñez, hoy fallecido, y Espinoza-Saldaña, que discrepan en torno al reconocimiento de la protesta como derecho autónomo y postulan su carácter de derecho implícito que deriva de otros ya reconocidos (libertad de expresión y reunión; y participación, respectivamente).

En ese sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos esbozo que, el uso de la fuerza por parte de los agentes del orden debe cumplir con los estándares de legalidad, necesidad y proporcionalidad, el mismo que debe realizarse dentro de un marco regulatorio que garantice el cumplimiento de un objetivo legítimo. Luego, se debe verificar si las circunstancias del caso justifican el uso de la fuerza como medida necesaria, descartando la existencia de otros medios menos lesivos para tutelar los derechos en riesgo. Finalmente, los agentes del orden deben hacer uso de un criterio diferenciado para emplear la fuerza, de manera que esta se aplique de forma proporcional y se pueda minimizar los daños y lesiones causados a cualquier persona.

El derecho a la integridad personal es aquel derecho humano fundamental que tiene su origen en el respeto a la vida y sano desarrollo de ésta. El ser humano por el hecho de ser tal tiene derecho a mantener y conservar su integridad física, psíquica y moral. La integridad física implica la preservación y cuidado de todas las partes del cuerpo, lo que conlleva al estado de salud de las personas. La integridad psíquica es la conservación de todas las habilidades motrices, emocionales, psicológicas e intelectuales. La integridad moral hace referencia al derecho de cada ser humano a desarrollar su vida de acuerdo a sus convicciones.

La Presidenta Dina Boluarte y el Presidente del Consejo de Ministros Alberto Otálora Peñaranda así los Ministros de Interior y Justicia y Derechos Humanos han incurrido presuntamente en infracción del artículo 1°, 2°, 39°, 44°, artículo 118, inciso 1 de la Constitución Política. De igual forma, los Ministros han incurrido en conductas por la presunta comisión de los delitos de homicidio calificado y de lesiones graves conforme a los artículos 108 y 121 del Código Penal. Hechos que vienen siendo investigados por el Ministerio Publico.

Entonces, se hace necesario buscar el esclarecimiento sobre el fallecimiento de ciudadanos en movilizaciones sociales en el actual gobierno que permitirá su esclarecimiento por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por la represión policial y militar en las movilizaciones sociales ocurridas desde el 07 de diciembre del año 2022 hasta la actualidad y buscar la reparación de forma pecuniaria a los deudos y víctimas de la represión del Estado al haber afectado su vida, integridad y proyecto de vida.

III. EFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta normativa no contraviene la Constitución Política del Perú, en ese sentido la aprobación de esta iniciativa legal no afecta ninguna norma vigente, por el contrario, permitirá reparar de forma pecuniaria a los deudos y víctimas que fueron objeto de la represión policial y militar en las movilizaciones sociales contra Dina Boluarte Zegarra al haberse afectado la vida, integridad física y proyecto de vida.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Este proyecto no genera gasto al erario nacional ya que estaría cubierta por los presupuestos institucionales, quienes ya poseen competencias en materia de reparaciones o incluso pensiones excepcionales. Asimismo, el impacto social es directo, puesto que los deudos y víctimas podrán acceder a una reparación económica. Si bien esta reparación no les devolverá la vida de quien falleció o el estado fisiológico anterior a la afectación; pero aliviara y contribuirá a que puedan continuar con sus proyectos de vida.

De igual forma, la tercera edición del Manual de Técnica Legislativa, aprobada mediante Acuerdo de Mesa Directiva 106-202-2021/MESA-CR adoptada en julio de 2021, recomienda migrar del análisis costo beneficio a un análisis de impactos (social, económico, institucional y ambiental cuando corresponda) de la norma propuesta. Asimismo, en el correspondiente análisis hay que informar que el impacto de ésta está en el aumento del bienestar es mayor que el costo de su vigencia.

En lo que se refiere, al impacto institucional, la iniciativa legal guarda relación directa con las exigencias de reforma que exige la ciudadanía ante los sucesos constantes de violencia y represión de los efectivos policiales y militares en las protestas sociales. Esta norma permitirá que el Estado exhorte y/o ordene a la policía y fuerzas armadas a cumplir con el respeto a la vida e integridad de las personas que ejercen su derecho a la libre protesta social.

V. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se encuentra alineada con el Acuerdo Nacional, de Políticas de Estado especialmente con la política del Estado I. Democracia y Estado de Derecho, específicamente con la política 1 sobre 1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho" y la política 4 sobre "4. Institucionalización del diálogo y la concertación". Y tiene relación con el Objetivo I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO, específicamente con la política 1 sobre "1. FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y DEL ESTADO DE DERECHO" de la actual Agenda Legislativa.